

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre —Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
los.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ESCO. NUM. 9

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE FATIBOUT, 33

LA PAZ DE MURCIA.

La sesion que el viernes último, 15 del actual, celebró nuestro Excmo. Ayuntamiento, dió comienzo con la acostumbrada orden del Sr. Presidente á los porteros, de recorrer las tertulias para recordar á los olvidados regidores que era día de sesion, pues á la hora oportuna solo ocupaban el salon los Sres. Gimenez Gironés y Lacárcel. Mediante la citacion de última hora fueron acudiendo los Sres. Clamores, Moreno, Sobejano, Peñafiel, Masegosa, Nicolás, Baeza, Illan, Camprubi, Hernandez Ros, Cierva y Bagueña.

Terminada la lectura de las actas de las dos sesiones ordinaria y extraordinaria que antecedian, y una vez aprobadas, el concejal Sr. Nicolás pidió la palabra sobre eso de las casetas, que le concedió el Sr. Presidente para cuando se pusiera á discusion ese asunto. *Es de las casetas*, como lo denominó el Sr. Nicolás, es el proyecto en que tan interesado está el Sr. Crespo.

Por fin, dadas las 6 y 15 se empezó el despacho ordinario, gracias á que entre si llegaban ó no los elegidos por el pueblo, se leyeron las actas. El primer asunto fué una circular del Sr. Gobernador, que por varios dias ha aparecido en el «Boletín oficial», recomendando á los Sres. Alcaldes y Secretarios la suscripcion de «El Consultor de el censo y del registro civil», la que dió motivo al Sr. D. Juan Peñafiel para preguntar si acompañaba el Sr. Gobernador cuartos con que pagarla.

Dióse cuenta después de una comunicacion del Sr. Gobernador, motivada en una comunicacion del contratista de la carretera de Palmar, en la que después de varios considerandos se acuerda que el pago que se reclama se haga a prorata entre la diputacion y el municipio, por lo que vendria á corresponder á este unos 30.000 rs., así como el 6 por 100 de interés Usaron de la palabra los Sres. Moreno, Gimenez Gironés, Illan y Cierva y vino á acordarse, conforme con lo ya establecido en otras comunicaciones, que no se está conforme con el acuerdo, por no haberse convenido en un principio el Ayuntamiento á dar mas que una cantidad fija, razon porque tampoco se creia necesario nombrar la comision que habia de entender con la de la diputacion en el reparto de esa suma.

Con motivo de una comunicacion de la administracion económica, el ayuntamiento acordó autorizar al depositario interino para incautarse de unas inscripciones de la deuda, procedentes de las rentas de bienes de propios.

Se aprobaron después las condiciones de la subasta de la feria, que por ser las de costumbre se omitió la lectura de ellas.

Tratóse después del corte de la casa que en la plaza de Sta. Eulalia posee D. Antonio Lopez Megias, conformándose la corporacion con el dictamen de la mayoría que proponia pagarlo en dos plazos, y desechando el voto particular del Sr. D. Juan Peñafiel que lo alargaba á tres plazos.

Se tomó en consideracion después otra proposicion del Sr. Peñafiel encaminada á ver de anular el convenio hecho con don Santiago Lopez Caballero, para el corte de la casa que posee esta en la calle de los Apóstoles, por la espalda de la misma que dá á la del Hospital, por cuenta del que tiene recibidos del municipio 5,000 rs. que tendria que devolver. El objeto del Sr. Peñafiel es que puesto que ese corte, por falta de fondos para pagar los otros plazos, hasta 20,000 rs., no se puede hacer hoy, que ingrese de nuevo la cantidad dada y sirva para otras atenciones mas urgentes.

A seguida se dió cuenta de otros asuntos de poco interés general, que fueron aprobados, entre ellos de un dictamen de la comision 4.ª, en que no dejaron de llamarnos la atencion las frases «desnuda de toda parte epistódica» con que se pretendia hacer la relacion de los hechos. Entonces nos acordamos que el Sr. Crespo habia recomendado á la prensa, en la sesion del día 8, al tratarse del sueldo de LA PAZ referente á los presupuestos del año corriente (que todavía no hay) que tomara sus apuntes taquígraficamente. Sin duda dicho señor desea que el público goce con ciertos detalles y explica-

ciones que se suelen oír en el salon de sesiones.

Terminado el despacho se dió cuenta de un escrito presentado por el concejal don Pedro Martinez Masegosa, quejándose de que el municipio no le hubiese elegido para que como profesor médico actuara en el juicio de exenciones, cuando ni por la ley municipal ni la de quintas está exceptuado. Manifestó después en apoyo de su proposicion que era enemigo de bombas, que tenia hechos servicios diferentes en los cóleras, que aunque fueron desconocidos de sus compañeros y de las autoridades, sin embargo le valieron algunos artículos en los periódicos franceses y portugueses, y que solo tuvo por premio una serena con que á la vez parece se obsequió á un cura. Que hace doce años que ejerce la profesion en esta capital y en ninguno de ellos ha asistido al juicio de exenciones. Que, por último, trataba de hacer la dimision del cargo de concejal, en razon á que un padecimiento físico que detató técnicamente, le impedia continuar ejerciendo, y que aunque allí era un est año porque fué elegido sin saberlo, queria dar un manifiesto á los que le votaron para demostrar salia tan puro como entró, con sus datos y antecedentes que se reservaba para el escrito.

El Sr. Presidente le manifestó no se le habia nombrado para el acto del juicio de exenciones por la misma causa que tampoco lo habia sido D. Antonio Hernandez Ros, que en su delicadeza no hubiera aceptado, pues habria sido mal visto. E. Sr. Gimenez Gironés manifestó al Sr. Masegosa que si bien no recordaba lo que en este punto decian las leyes, sin embargo no habia sido costumbre nunca, para evitar habimias y que obrando de otro modo pudiera haber, que el Sr. Masegosa podia estar tranquilo pues se le habian guardado las consideraciones que merece, siendo esta una de ellas.

El Sr. Masegosa dijo que el año anterior se le nombró y no aceptó por decoro, y el Sr. Presidente replicó que no recordaba esa circunstancia, pero que de ser como el señor Masegosa esponia venia mas en apoyo de las razones porque en el presente no se le habia nombrado. Añadió el Sr. Presidente, que puesto que el Sr. Masegosa debía estar satisfecho con las esplicaciones que le habia dado, le rogaba retirase la proposicion.

En este estado el asunto se entró en un largo y pesado dialogo entre los indicados señores, el uno rogando la retirada de la proposicion y el otro manifestando que si bien otras veces habia accedido á parecidas súplicas, que en la presente solo una votacion desfavorable le haria acceder, pues tenia interes en que constara en el acta la proposicion y la discusion de ella originada.

No bastó tampoco que el Sr. Moreno recordara que no se nombró al Sr. Masegosa para la comision de entrega de quintos, teniendo en cuenta que no habia sido elegido para el reconocimiento por el ayuntamiento y no quedase privado por ello de poder ser por la diputacion.

El Sr. Masegosa manifestó habia sentido no pertenecer á dicha comision, puesto que habria hecho por evitar ciertos actos de la diputacion, cuyos detalles con que los refirió dieron lugar al Sr. Presidente para rogar al Sr. Martinez Masegosa á que guardase el respeto debido á los señores, por cuyo ruego dió tambien las gracias al señor Masegosa, en razon á que estando algo colorado no sabia, dijo, á dónde le hubiera conducido su excitacion.

Volvióron otra vez los ruegos y las negativas, apoyados por cada parte con las razones necesarias, y desechados todos por el Sr. Masegosa se dió lugar á una votacion nominal, en que después de llamados los señores que estaban fuera del salon, por unanimidad desecharon tambien la proposicion del Sr. Martinez Masegosa, no sin que antes, contestando este señor concejal al Sr. Presidente, manifestase que si le satisfacian las esplicaciones que se le habian dado.

Después hizo leer el Sr. Masegosa su dimision, fundada en enfermedad que le imposibilitaba para todo ejercicio y pidió se le concediera la palabra para despedirse y otorgada por el Sr. Alcalde, manifestó salia sin saber por qué habia entrado, que habia sido una persona estraña y que por medio de la prensa daria mas esplicaciones.

Por lo avanzado de la hora se dió por terminada la sesion con este asunto, sin tratar de *eso de las casetas* propuestas por el Sr. Crespo.

GACETILLA.

TOROS Y FERIA EN CARTAGENA. La compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante hace una rebaja considerable, estableciendo billetes de ida y vuelta á Cartagena valederos por 12 dias y condesciendo el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje, cuyo servicio empezará á regir el 1.º de agosto próximo desde las estaciones que indican los carteles anuncios fijados en las estaciones y despachos centrales, así como en los pueblos mas importantes de la provincia.

Aguardamos un buen resultado á dicha compañía y esperamos que el público y aficionados sabrán aprovechar las ventajas que ofrecen la indicada rebaja.

CORTE. Aunque el municipio no tiene un cuarto ni esperanza por ahora, para cuando los haya desearnos tenga presente lo necesario que es el terminar el de la calle de la Trinidad en su salida á la plaza del mismo nombre, el cual es de poco valor y de gran conveniencia.

TOROS. Aficionados muy decididos y amigos de buenas corridas son los que tienen contratada nuestra plaza de Toros: en ella se proponen dar dos corridas con toros de la ganaderia don Justo Hernandez y de la que fué de Aneas, ambas reputadas hoy como de las mejores, poniendo bajo la direccion del simpático Lagartijo las cuadrillas de lidiadores. Les deseamos buen resultado en todos sentidos.

COMUNICADO.

Sr. Director del periódico LA PAZ DE MURCIA.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Suplico á V. se sirva insertar en el número próximo de su citado periódico las adjuntas líneas, que por decoro y dignidad del Establecimiento que tengo la honra de dirigir, me he visto obligada á escribir.

Por lo que le dá anticipadas gracias su afilada q. b. s. m.

Florentina Albaladejo y Jimenez.

Hoy 16 de junio de 1870

En la gaceta de su periódico de V., núm. 3,955, correspondiente al Jueves 14 del actual, se leen varias preguntas que apesur de ser tan infundadas que el buen sentido basta para rechazarlas, ponen la prona en mi mano y me obligan á contestar siquiera cuatro palabras.

Estas preguntas tienen por objeto atacar directamente el buen nombre de la Escuela Normal de Maestras de esta Provincia, é indirectamente el de una muy Respetable Corporacion de la misma, y son en mi juicio los abusos que suponen mas bien inventados que oídos por el incógnito que los escribe.

Quien tales cosas se atreve á suponer ignora, sin duda, que este Establecimiento de mi cargo tiene titulos que le honran, le enaltecen, le distinguen y responden de su buen nombre de una manera harto formal para que pueda ser destruido por las palabras, chanzas tal vez, de un gacetillero. Y digo chanzas, porque quien habla de veras en asunto tan grave como es la honra ajena pone su firma al pié de lo que escribe, siquiera porque no se sospeche que no está muy seguro de lo que dice. Y si no quiere que se llamen invenciones sus palabras dice desde luego dónde y de quién á oído los supuestos abusos de que trata.

No puedo, sin embargo, convencerme de que tales preguntas vayan hechas de tan mala fé que rechace el que las hace la luz, la mucha luz que en este asunto pide; por eso me decido á escribir las siguientes líneas.

En primer lugar no es cierto que el Claustro de este Establecimiento lo compongan la Directora, su Esposo y una Hija; pues forma además parte de él el Capellan encargado de explicar la enseñanza religiosa y moral á las alumnas que á él concurren.

Y sobre todo, señor incógnito, aunque el Claustro que nos ocupa se formara del modo que V. supone ¿qué tendria de extraño ó

particular? ¿Pues qué «la trinidad de familia» como V. la llama, no está adornada de los titulos que exigen las leyes vigentes y tienen sus puestos ganados por rigurosa oposicion?

Por otra parte, señor gacetillero, ¿iguora V. que lo que V. considera como un mal para el Establecimiento, que es «la trinidad de familia» está considerado por personas de sano criterio como un bien en los Establecimientos de esta índole, no solamente porque ganan en su decoro, si que tambien porque hay unidad en la enseñanza, puntual cumplimiento en los deberes y evita cuestiones desagradables que de otro modo serian inevitables?

¿Ah; señor gacetillero, si el Gobierno hubiera sabido que V. existia sobre la tierra le hubiera llamado á consultarle cuando ha hecho las leyes y no hubiera cometido en las mismas torpezas tan torpe.

Es falso tambien lo de las faltas á su deber cometidas por el Auxilar y solo quien estime en mas la calumnia que la verdad puede dar crédito á tal suposicion.

Se dice tambien en una de las preguntas que se obliga á las alumnas á que asistan diariamente á la Escuela-práctica del Establecimiento; esto carece de fundamento, porque la Directora sabe y tiene presente lo que acerca de la asistencia de las mismas á este departamento tiene dispuesto la Superioridad.

En cuanto á «entregarlas el desempeño de las clases, mientras la regenta se ocupa en asuntos privativos» tambien es pura invencion, señor gacetillero; porque la regenta, mientras está cumpliendo con su deber no tiene «asuntos privativos» propios; ó mejor dicho, procura no ocuparse de ellos; y si la fuerza de la necesidad le obliga á ello, aquellos son de la índole de su destino, y no tiene ella la culpa, ni la Directora tampoco de que esta Escuela-práctica tenga un deber mas que cumplir sobre las demás escuelas de niñas de la Provincia.

Y además, señor gacetillero, ¿me querrá V. decir si ha sido muy numerosa la concurrencia de las alumnas á la expresada Escuela-práctica desde que rige la libertad de enseñanza? Me permitirá V. que le diga que será V. muy erudito en todas las materias; pero de escuelas de primera enseñanza no entiende un palote.

En la cátedra de Pedagogia se las explica la manera de enseñar cada una de las asignaturas de su mision; y la practica de ellas dónde, y como la han de adquirir?

Acercas del Reglamento debo decir que esta Escuela Normal de Maestras viene rigiéndose por las leyes vigentes de enseñanza en la parte que puede tocarle y no por la soberana voluntad de nadie, cosa que hoy seria un anacronismo.

Pero, señor gacetillero, tiene la culpa la Directora de que el Gobierno no haya confeccionado un reglamento especial para este Establecimiento, ó no haya ordenado que se confeccione y se someta á su aprobacion para que rija en él? Creo que el buen sentido debe contestar negativamente.

No quiero detenerme en refutar los otros abusos como el de la alumna á quien se la obligó á matricularse cuatro veces y lo que se dice acerca de la dura conducta que con las decimas se observa, porque esto lo considero mas bien como cuento ó habillias, que como una cosa seria y formal, indigna por lo tanto de ser ercrida por ninguna persona de buen criterio.

No sé si habré hecho nacer, señor gacetillero, en este asunto la luz que V. tanto desea; obrijo la conviccion de que ninguna duda puede quedar á quien de buena fé busque la verdad; pero si así no hubiera sucedido no tengo inconveniente en dar cuentas esplicaciones sean necesarias, á fin de que se desvanezca hasta la mas leve sombra que pueda empañar el brillo del Establecimiento que tengo la alta honra de dirigir; ó en caso puede el gacetillero acercarse y hablar con el Sr. don Manuel Illan Albaladejo, que ha visitado mucho esta Escuela, ya por si solo; ya en union de varios individuos de la Nobilísima Junta provincial de primera enseñanza, á que pertenece, y que le enterará de la verdad, sobre el asunto que tanto le mortifica.

Murcia, 16 Julio, 1870.

Florentina Albaladejo y Jimenez.

PARTE OFICIAL

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY PROVISIONAL

DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD DE LA HACIENDA.

(Continuacion.)

Art. 14. Los procedimientos para la cobranza de créditos por alcances, cuando estos hayan sido descubiertos por los Jefes de los empleados, serán dispuestos por los mismos Jefes con aprobacion de la Autoridad superior económica de la provincia.

Los empleados, sin embargo, verificado que sea el pago ó la consignacion de la cantidad demandada, podrán reclamar contra la providencia de los Jefes ante el Tribunal de Cuentas.

Art. 15. También corresponderán al orden administrativo la venta y administracion de bienes desamortizados y propiedades del Estado. Las contiendas que sobre incidencias de subastas ó de arrendamientos de los mismos bienes ocurran entre el Estado y los particulares que con él contrataran se ventilarán ante las corporaciones y con sujecion á los trámites que dispongan las leyes ó instrucciones que regulan estos servicios.

Las cuestiones sobre dominio ó propiedad, cuando lleguen al estado de contenciosas, pasarán á los Tribunales de justicia á quienes corresponda.

Art. 16. Ningun Tribunal podrá despachar mandamiento de ejecucion ni dictar providencias de embargo contra las rentas ó caudales del Estado.

Los que fueren competentes para conocer sobre reclamacion de créditos á cargo de la Hacienda pública y en favor de particulares dictarán sus fallos declaratorios del derecho de las partes, y podrán mandar que se cumplan cuando hubieren causado ejecutoria; pero este cumplimiento tocará esclusivamente á los agentes de la Administracion, quienes, con autorizacion del Gobierno, acordarán y verificarán el pago en la forma y dentro de los límites que señalen las leyes de presupuestos y las reglas establecidas para el de las obligaciones del Estado.

Art. 17. La Hacienda pública tiene derecho al interés anual de un 6 por 100 sobre el importe total de los alcances, malversacion y desfalcos de sus fondos, á contar desde el día en que se le irrogue el perjuicio hasta el en que se verifique el reintegro. Pero cuando por la insolvencia del deudor directo se exija el pago á los responsables subsidiarios, solamente se les cargarán dichos intereses desde el día en que declarada su responsabilidad se les requiera al pago hasta el en que realicen el reintegro. La obligacion al pago de los intereses no eximirá á los responsables de las penas en que hayan incurrido.

Art. 18. Ninguna reclamacion contra el Estado á título de daños y perjuicios ó á título de equidad, será admitida gubernativamente pasado un año desde el hecho en que se funde el reclamante, quedando á este únicamente el recurso que corresponda ante los Tribunales competentes, al que habrá lugar como si la reclamacion hubiera sido denegada por el Gobierno. Este recurso prescribirá por el transcurso de dos años, á contar desde la misma fecha.

Art. 19. Todo crédito cuyo reconocimiento y liquidacion no se haya solicitado con la presentacion de sus documentos justificativos dentro de los cinco años siguientes á la conclusion del servicio de que proceda quedará prescrito. No será aplicable esta disposicion á los créditos cuyo reconocimiento y liquidacion haya dejado de verificarse por causas independientes de los interesados, siempre que estos justifiquen haber presentado en tiempo oportuno sus reclamaciones y los documentos en que las hayan fundado.

Con este fin todo acreedor podrá exigir de la oficina á que corresponda un recibo expreso de la reclamacion y documentos presentados, y de la fecha y número de su inscripcion en el registro de la misma oficina.

No se entiende abierto ni rehabilitado por este artículo ningun plazo que estuviere cerrado ó fenecido á virtud de disposiciones anteriores.

Art. 20. Las operaciones de la Direccion de la Deuda pública estarán bajo la inspeccion de una comision permanente compuesta de tres individuos de cada uno de los Cuerpos Colegisladores, quienes haciendo el reconocimiento y examen de los libros y cajas de aquella dependencia, siempre que lo estimen conveniente, presentarán á las Cortes anualmente su informe proponiendo las mejoras de que sea susceptible su organizacion.

Esta comision se nombrará en cada legislatura luego que esta se haya constituido y continuará en el ejercicio de su cargo hasta que sea relevada por la del año siguiente, aun cuando estuviere suspendida las Cortes ó se haya disuelto el Congreso de los Diputados.

Art. 21. El Ministro que acuerde resoluciones contrarias á cualquiera de las prohibiciones de este capítulo, ó á las reglas en él dispuestas para que no se menoscaben los intereses públicos quedará sujeto á la responsabilidad que señala el Código penal á los defraudadores de los intereses públicos.

Art. 22. Los Jefes y empleados públicos que administrando las contribuciones, rentas,

valores, propiedades y derechos que constituyen el Haber de la Hacienda ó del Tesoro faltan á las órdenes, instrucciones, reglamentos ó leyes de su respectivo ramo, ó causaran perjuicios á la Hacienda por comision ó omision, serán responsables de su importe, y quedarán obligados á su resarcimiento y á las penas en que hayan incurrido si hubiere mediado delito.

CAPÍTULO II.

De las obligaciones del Estado y de los presupuestos.

Art. 23. Son únicamente obligaciones exigibles del Estado las que se comprenden en la ley anual de presupuestos ó se reconocen como tales por leyes especiales.

Art. 24. Cada Ministerio formará el presupuesto anual de todos los gastos de su servicio, y lo pasará al de Hacienda, por el cual se redactará y presentará á las Cortes el presupuesto general de gastos del Estado, sometiendo al mismo tiempo á su deliberacion el de ingresos ó sea la propuesta de medios con que cubrir todas las obligaciones. Esta propuesta acompañará siempre á todo proyecto de ley que lleve consigo autorizacion de gastos.

Los presupuestos generales de ingresos y gastos se presentarán á las Cortes antes del día 11 del mes de Febrero, ó sea cuatro meses y 18 días antes de aquel en que haya de empezar su ejercicio.

Art. 25. El presupuesto de cada Ministerio sólo comprenderá los gastos de su servicio, clasificados por capítulos, cada uno de los cuales contendrá las atenciones de una misma especie, subdivididas en el número de artículos necesarios para la determinacion de los parmenores.

Art. 26. En el presupuesto de ingresos se expresará el importe calculado de cada uno de los recursos de la Hacienda: el de gastos comprenderá todas las obligaciones cuyo cumplimiento exija el empleo de alguna cantidad.

Art. 27. Los presupuestos se dividirán en ordinarios y extraordinarios: en los ordinarios se incluirán los recursos y los gastos que tengan carácter permanente, aunque su cuantía sea variable; en los extraordinarios se detallarán los recursos y obligaciones de carácter transitorio.

Art. 28. En los presupuestos de ingresos figurará en partida separada cada contribucion, impuesto ó renta, y también el producto de las fincas, valores y derechos pertenecientes al Estado.

Art. 29. El presupuesto ordinario de gastos tendrá dos partes: se comprenderán en la primera las obligaciones generales del Estado, y en la segunda las propias de los diferentes Ministerios.

Una y otra se dividirán en secciones, y estas en capítulos y artículos.

Art. 30. No podrán incluirse en una seccion obligaciones correspondientes á distintos Ministerios, ni en un capítulo diversos servicios, ni tampoco los gastos del personal y material del mismo servicio.

Art. 31. Las Cortes discutirán y votarán, por conceptos en los ingresos y por capítulos en los gastos, todas las alteraciones que el Gobierno proponga con relacion á los presupuestos del año anterior; las demás partidas se entenderán aprobadas.

Art. 32. Si reunidas las Cortes en el tiempo señalado por la Constitucion dejaren de votar ó autorizar algun año la ley de presupuestos para el siguiente, se considerará vigente la inmediata anterior. Se exceptúa el caso en que se determine otra cosa por una ley especial.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES

Con el título de «Historia de una falsa noticia», rectifica ayer *El Gaulois* los rumores que han corrido de haber penetrado los prusianos en territorio francés. Segun parece, algunos exploradores prusianos penetraron en la mañana del 11 por Sierck, y el *maire* (alcalde) de esta poblacion creyó que se trataba de la vanguardia del ejército prusiano; pero averiguados los detalles de este movimiento, resultaron ser sesenta y un hulanos que practicaron un reconocimiento, y contra los cuales se dispuso la salida de un regimiento de dragones, sabiéndose únicamente que dos regimientos de húsares prusianos ocupan á Beracl (territorio de Prusia), á dos horas de Sierck.

Dícese que el señor Ministro de Hacienda tiene proyecto de enviar á provincias á varios de los auxiliares de la secretaría, con objeto de que los negociados de varias Administraciones económicas se pongan al corriente del notable atraso que parece experimentan.

Dice á *La Correspondencia Universal* su corresponsal de Paris que en los altos círculos de las Tullerías se daba por seguro que D. Carlos de Borbon habia ido á pedir un puesto de honor en las filas del ejército francés en la guerra con Prusia.

Después de llegar el Rey á Berlin, tuvo que salir seis veces á los balcones de palacio para satisfacer los deseos del pueblo alemán.

El pueblo alemán en medio del entusiasmo por la guerra, ora pública y privadamente por el buen éxito de la guerra, y no hay soldado, ciudadano, ni mujer, que no recen públicamente en los momentos de mayor entusiasmo.

El emperador Napoleon ha escrito al fin su manifiesto á Europa. Se ha traducido al alemán.

Diez millones de ejemplares del manifiesto de Napoleon se han remitido á los cantones de Alemania. Se les recuerda su antigua independencia.

Personas que por su posicion cerca del Gobierno deben conocer lo que este sabe acerca de carlistas, publican hoy que en la última junta carlista celebrada en Vich y presidida por los Sres. Vinader y Llauder se ha acordado, después de ligeras discusiones, que el movimiento comience por las provincias de Alicante y Valencia, con objeto de atraer hacia aquellos puntos la atención del Gobierno, facilitando por estos medios el levantamiento de las provincias del Norte. Se ha acordado también la publicacion de los diarios neo-católicos, con el propósito de reanimar el atribulado espíritu del bando absolutista, siguiendo una conducta preconcebida de antemano. El *Pen-samiento Español* anunciará en breve á sus correligionarios la *fausta* reconciliacion de Cabrera con D. Carlos.

La Iberia no dá importancia alguna á estas indicaciones.

Parece que el emperador Napoleon publicará en breve un manifiesto á la Europa. En este documento parece que manifestará á la Alemania que sólo quiere la libertad y la independencia de sus nacionalidades, y que la Francia no tiene la ambicion de las conquistas, aunque sí desea mantener su posicion en Europa.

Están completamente interrumpidas las comunicaciones entre Francia y Prusia.

La embajada de España en Paris es la encargada de la proteccion de los prusianos residentes en aquella capital.

Dicen de Breslau que las noticias de la guerra, esparcidas por los periódicos, habian producido en todas las poblaciones un entusiasmo indescriptible.

En la noche del 16, grupos considerables atravesaron las calles cantando el himno nacional y prusiano con los gritos de ¡viva el Rey!

El Gobierno prusiano ha hecho saber, por los medios más rápidos que le ha sido posible, á los dueños de buques mercantes que están en el extranjero, su resolucion de llevar á efecto la guerra, á fin de que adopten las disposiciones convenientes á evitar apresamientos de los mismos por buques franceses.

Con los escasos recursos que pueden proporcionarse, los carlistas están comprando armas para entrar en campaña cuando las circunstancias se lo permitan.

Recientemente han hecho un desembarco de ellas en la playa de Argiles (Marsella) con tanta fortuna, que la policia francesa se ha apoderado de los 700 fusiles desembarcados, y del buque que los condujo.

Habiendo negado algunos periódicos franceses y españoles la noticia de que el príncipe imperial acompañaría á su padre á la guerra, *El Eco de Ambos mundos* dice en contrario que se han dado órdenes al cuadro militar del príncipe para que esté dispuesto á partir al primer aviso.

El Ministro de la Guerra francés ha dirigido á los mariscales, comandantes de cuerpos de ejército y generales de division y subdivision, la circular siguiente:

«El emperador cuenta con vuestra adhesion y vuestro patriotismo para la rápida ejecucion de las órdenes que recibais sucesivamente.

«Dignaos transmitir de mi parte, por el telégrafo, esta circular á los coroneles comandantes de los cuerpos que estén á vuestras órdenes respectivas.»

La proteccion á los animales se lleva á cabo en Inglaterra con gran rigor. El Tribunal de Uxbridge ha procesado á un comerciante, mister Roberto Owen, por haber ido en su caballo desde dicho punto á Manchester, que dista unas cien millas, en diez y seis horas, habiendo muerto el caballo de resultas de la carrera. El detenido ha sido puesto provisionalmente en libertad, mediante una fianza de 40 libras esterlinas.

Hé aquí el horrible suceso cuyos detalles encontramos en un diario de Valencia:

«El 17 por la mañana, mientras la mujer del cochero de una casa de la plaza de Mendizábal subió al terrado á tender ropa, le fué arrebatada del patio una hija de cinco años, á la cual echó de menos al bajar, y en vista de que trascurría algun tiempo sin que la niña volviese, dió cuenta á su marido de lo que ocurría, lanzándose inmediatamente ambos en su busca; inútiles fueron sus pesquisas y grande su afliccion, viniendo á aumentar la desventura de los infelices padres la noticia de encontrarse en el hospital su pobre hija, hallada en el cauce del rio y victima del brutal apetito de un salvaje, que no otro nombre merece quien así obra.

Segun noticias, la pobre niña se encuentra en un estado muy deplorable y con pocas esperanzas de vida.

Ignórase el autor de este espantoso crimen, digno de ser castigado con todo el rigor de la ley.»

Segun un colega, el general D. José de la Gándara, desde los baños de Vich, ha dirigido una comunicacion al Sr. Ministro de la Guerra, ofreciendo su espada al Gobierno para el caso de que, lo que no es probable, España pudiera verse comprometida en la contienda europea.

Dice así la espresada comunicacion:

«Excmo. señor: Si fuera posible que los derechos del pueblo español soberano é independiente fueran desconocidos por un poder extranjero, el deber sagrado de todos los españoles sería unirse en una sola voluntad para defender la independencia de la patria.

En mi condicion de español, en mi calidad de general de ejército, cumplí el que á mí me toca apresurándome á rajar á V. E. que me tenga presente como uno de los primeros si llega el caso de que España necesite del patriotismo de sus hijos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Vichy, 6 de Julio de 1870.—Excmo. señor.—Jose de la Gándara.—Excmo. señor Ministro de la Guerra.»

Así discurre *La Igualdad* respecto al conflicto franco-prusiano:

«Esta guerra será colosal. Todos tenemos obligacion de poner de nuestra parte cuanto nos sea posible por evitarla. Aun concretada á Francia y Prusia, supónese que se pondrán en movimiento, dada la organizacion militar de ambos países, dos millones y medio de combatientes, perteneciendo á Prusia más de millon y medio, segun la opinion de grandes cabalistas que ya han formado su cálculo sobre la guerra.

Si á esto se agade el que Austria, como se cree, se coloque al lado de Francia, deducen ya que Italia atacará á su antigua rival por uno de sus flancos, distribuyendo sus fuerzas entre la frontera francesa, la prusiana y Roma, sobre cuya ciudad marchará Garibaldi con sus atrevidos voluntarios. Añaden también que si Francia, como se cree, ocupa la Bélgica, Inglaterra no permanecerá neutral, y aunque sin entrar en cuenta la resolucion que pueda adoptar Rusia, á quien se considera dispuesta á hacer causa comun con Prusia y ayudar á vengar su desastre de Sebastopol. Ante tan colosal campaña, es imposible que los hombres que influyen en los destinos de Europa no se detengan aterrorizados y mediten sobre la multitud de desastres que pueden sobrevenir.»

Apesar de que algunos de nuestros colegas, dudan de que el Regente del reino abandone por ahora la Granja, nosotros creemos que así sucederá en vista de las circunstancias, que exigen la reunion de los Ministros bajo su presidencia, máxime, si se prolonga el interregno parlamentario por algunos días.

Un Diputado constituyente, que salió el sábado de Paris, decía ayer tarde en el Salon de Conferencias del Congreso, que el entusiasmo por la guerra en Francia llega hasta el extremo de haberse alistado como voluntarios los redactores de los periódicos republicanos, cuyas publicaciones habrán de suspenderse probablemente.

Cartas particulares dicen que los republicanos franceses, al mismo tiempo que defienden la paz, se alegran interiormente de que estalle la guerra, creyendo que ésta puede dar ocasion en alguna de sus inesperadas vicisitudes al triunfo de la república.

Se nos añade por un corresponsal que los más ardorosos propagandistas de esas ideas han celebrado varias reuniones con republicanos de otras naciones, emigrados ó accidentalmente residentes en Francia, con objeto de organizarse y dar el grito de sublevacion en un día dado en toda Europa.

Se citan entre los concurrentes bastantes españoles é italianos.

Se asegura, aunque no lo creemos exacto, que con las licencias últimamente dadas, la guarnicion de nuestras Baleares ha quedado reducida á 500 infantes.

De ser cierta esta noticia juzgamos urgentísimo enviar refuerzos á las islas.

Desde el 14 se están embarcando en el ferrocarril Strasburgo piezas fundidas de formas tan raras, que pocos conocen su uso.

Son chalupas cañoneras completamente desmontadas, para navegar por el Shin. El *Gaulois* dice que esas embarcaciones, provistas de un solo cañon, serán mandadas por capitanes de fragatas que tendrán á sus órdenes un oficial y 15 hombres de tripulación.

Todas las estaciones de los caminos de hierro, existentes en París, están cercadas de inmenso gentío que saluda con aclamaciones las más entusiastas á las fuerzas del ejército que van entrando, para dirigirse más tarde al teatro de la guerra, y á las que salen para aquel punto.

El maestro de Aguinaliu, provincia de Huesca, ha sido atropellado por el populacho que le obligó á salir fugitivo. La causa de este atentado es la de haber cobrado aquel infeliz parte de sus atrasos.

Pues señor, está visto, aquí no hay más remedio que morir de hambre y dar anticipadamente las gracias.

Leemos en un diario ministerial: «Ayer no era todavía cosa resuelta el nombramiento de Comisiones militares para el estudio de las operaciones que resulten de la campaña franco-prusiana, si como parece inevitable, llegan á romperse las hostilidades.

Sin embargo, anoche á última hora oímos asegurar que el señor Ministro de la Guerra se mostraba inclinado á hacer la designación de dichas Comisiones, y hasta indicar los nombres de varios oficiales de graduación que deberían agregarse á los respectivos estados mayores de los ejércitos imperial y prusiano.»

La *Correspondencia Hoffmann*, periódico del gobierno bávaro, anuncia que considera como presentado el *casus foederis*, y que por consiguiente Baviera estará contra Francia. La cooperación del ejército bávaro con el prusiano, empezará inmediatamente.

Los prusianos han levantado los *rails* en la frontera del ducado de Luxemburgo. Dos mil hombres están acampados cerca de Wasserbillig. Están interrumpidas las comunicaciones con Treves.

Los operarios de la maestranza del arsenal de la Carraca, siguiendo el ejemplo de lo ocurrido recientemente en el extranjero, se han declarado en huelga, porque la autoridad superior del departamento, en cumplimiento de su deber y para circunscribir el pago de los jornales á lo que señala el crédito legislativo votado por las Cortes Constituyentes dispuso que se despidieran 100 individuos.

El comandante general de marina, á pesar de la injustificada actitud de los operarios de la Carraca, ha tenido abierto el establecimiento, mandando que á la hora señalada se diesen los toques de ordenanza á fin de sostener el prestigio de su autoridad y las disposiciones del Gobierno.

Celebraríamos que la maestranza de la Carraca desistiera de unos propósitos que la colocan en una censurable actitud.

Leemos en *El Eco de España*: «Es cierto que la rica y variada colección de maderas de América que existía en los almacenes de la planta baja del real Palacio se ha vendido sin subasta y adjudicado por proposición á un maderista muy conocido?

Si esto fuese cierto, como se nos asegura, constituiría un perjuicio para los intereses del Estado de graves consecuencias, además de la infracción de los reglamentos vigentes que una venta de esta naturaleza encierra desde luego.

La colección de maderas de que hablamos, cuenta ejemplares únicos tal vez en Europa. Procedentes estas maderas del tiempo de Carlos III, se han conservado cerca de un siglo en los sótanos de palacio, destinadas al mobiliario de gran lujo, que según el pensamiento de este rey, debían construir únicamente artistas españoles. El ébano carbonero y blanco, los tindaños, los guayacanes, brasilletes, palos de fierro, santo y rosa, así como la violeta, figuraban en ella en gran abundancia.

Llamamos la atención del señor ministro de Hacienda sobre este asunto á fin de que, si es tiempo, no se verifique la entrega al afortunado comprador.

Toda la prensa francesa da cuenta de haberse suspendido la evacuación de los Estados Pontificios, temiéndose á movimientos mazzinianos; pero al mismo tiempo asegura que Italia tiene la promesa imperial de que la cuestión de Roma será tratada en el futuro Congreso de la Europa.

Dentro de dos ó tres días, según parece, se

publicarán las tarifas para el servicio público por el cable telegráfico de Lisboa á Inglaterra y Ostende.

Mucho lo celebraremos, porque este será el único medio de que podamos obtener rápidamente en Madrid noticias directas de Alemania, con quien actualmente nos hallamos en completa incomunicación.

Tomamos de *El Gaulois*: «Profundamente conmovida, pero terriblemente resuelta, la Francia ha sabido hoy con entusiasmo que otra vez iba á desenvainar la espada. En estos momentos el ejército es el guardián del honor y de la fortuna de la nación. La nación está bien guardada.

Ante el gran hecho de la guerra, ante ese hecho tan conmovedor hoy, tan glorioso mañana, no podemos ni debemos discutir más los actos anteriores del Gobierno.

Lo único que le exigimos en esta crisis en que se juegan los destinos de la patria, es que cumpla enérgicamente su deber como va el pueblo francés á cumplir el suyo.»

Un periódico de París asegura que hoy miércoles sale Napoleón para el cuartel general.

Entre los soldados de la reserva que han tenido que acudir á sus puestos en Francia, se cuentan 800 cocheros de París, pertenecientes á la Compañía titulada de Petites Voitures.

Corre muy acreditado el rumor en los círculos diplomáticos de París de que Prusia cuenta decididamente con el concurso de Rusia. Algunos periódicos de aquella capital procuran desacreditar semejante rumor, que no está llamado á producir el mejor efecto en el país.

Ya se sabe el paradero de la escuadra prusiana que se creía navegando hacia Cádiz. Habiendo recibido orden por el telegrafo de cambiar de rumbo, ha regresado al Báltico, y se encuentra ya en el puerto de Kiel. El mando de esta escuadra y de las demás fuerzas navales de Prusia parece que ha sido confiado al príncipe Adalberto.

La *Agencia Havas* comunicó ayer á sus abonados la noticia de que en las cercanías de Sierch había tenido lugar un encuentro del ítem, ignorándose el resultado.

La noticia llegó también por otro conducto, pero sin detalles; circunstancia que unida á la de no haberse confirmado el hecho oficialmente, da lugar á creer que, ó el hecho es inexacto, ó tiene muy poca importancia.

Si bien es un pueblo de corto vecindario, situado precisamente en la frontera, á la orilla del lago, y nada tendría de particular que las avanzadas prusianas y francesas hubieran sostenido alguna escaramuza.

Por lo demás, las personas más competentes aseguran que las operaciones en grande escala no podrán empezar hasta el día 27 ó 28 del corriente.

Han sido detenidos en Strasburgo ocho oficiales prusianos que, disfrazados con trajes de frailes unos, y vestidos de paisanos otros, sacaban los planes de la fortaleza.

La *Norddeutsche Allgemeine Zeitung* de Berlín dice, que las fanfarronadas de la prensa francesa parecen el lenguaje de los jugadores de Bolsa; que Prusia no tenía derecho alguno para inmiscuirse en la cuestión española, y que, aun cuando le tuviera, nadie escucha pretensiones como las de Francia cuando se hacen en tono tan brusco.

Anoche, ignoramos con qué fundamento, se aseguraba que no saldría hoy de París el emperador, como estaba anunciado.

Algunos, sin duda para dar más fuerza á la noticia, añaden que Napoleón se vería obligado á no ponerse al frente del ejército, al menos en algunos días, por impedirle su estado de salud montar á caballo.

Reproducimos el rumor sin garantizar su exactitud, pues no sabemos que se haya recibido noticia alguna oficial que lo justifique.

Dice *El Imparcial*: Interrumpida toda clase de relaciones entre Francia y Prusia, no puede esperarse que las líneas telegráficas francesas nos transmitan noticia alguna que se refiera á los acontecimientos que tengan lugar en la orilla derecha del Rhin, ni que el servicio postal del vecino imperio nos facilite los periódicos y correspondencia que se remitan á España de cualquier punto de la Alemania del Norte.

Ahora bien: si entre Barcelona y Génova, por ejemplo, se estableciese un servicio especial de vapores, relacionado con el postal de Italia, la correspondencia dirigida á España podría venir por Suiza y los Estados del rey Víctor Manuel, sin intervención alguna de las estafetas francesas.

Sin desconocer que esto tal vez ofrecerá dificultades que imposibiliten su realización,

apuntamos la idea, seguros de que el Sr. Director de Comunicaciones la tomará en cuenta, si la juzga digna de ser estudiada con el detenimiento que á nuestro juicio merece.

Leemos en *La Opinión Nacional*:

«La prensa liberal insiste en la necesidad de convocar las Cortes para constituirnos definitivamente y evitar las contingencias que de resultados de la guerra pudieran sobrevenir, y nuestros lectores saben que nosotros hemos emitido nuestra opinión en este mismo sentido, manifestando que cualquiera que sea el resultado de esa guerra, cualquiera que sea el vencedor, es necesario que no nos encontremos desprevénidos; antes por el contrario, es preciso que nos halle constituidos con un Gobierno definitivo, con un monarca y una Constitución en todo su vigor, único medio de asegurar el orden, de mejorar la hacienda y de asegurar el crédito y el progreso, que hoy tenemos en el aire por causa de la interinidad, á pesar de los esfuerzos que todos los que en la Revolución estamos interesados, venimos haciendo por arraigarlo en el país.

Un periódico progresista se espresa hoy en este mismo sentido y despues añade:

«Nadie que no quiera cerrar voluntariamente los ojos á la luz puede desconocer la conveniencia de hacer cuanto esté de nuestra parte para conseguir, durante la guerra y mientras la victoria es aún dudosa, todo lo que acabamos de enumerar. Lo que hoy hagan nuestros poderes legítimos, en representación de la soberanía popular, eso no sólo será legal, como lo sería siempre, sino que será estable y duradero si se hace desde luego con ánimo sereno, con energía, sin vacilación. Si, por el contrario, aguardamos cruzados de brazos á que la victoria se decida por uno u otro contendiente, y esa victoria nos encuentra en la misma mansa anarquía en que hemos vivido hasta aquí tenemos que temer lo de la prepotencia extranjera.

No se diga que somos españoles y que nos dejaremos imponer la ley, porque aun cuando contestáremos con otra guerra á los que tratarán de ejercer su tutela sobre nosotros, la guerra es siempre el mayor de los males; y los que pudiendo evitarla con prevision y prudencia dejan que el mal llegue á cebarse en el cuerpo de la patria, ni son amantes del bien público, ni merecen el nombre de hombres de Estado.»

Excusamos manifestar nuestra conformidad con las anteriores líneas, porque ya nos hemos anticipado al colega que de semejante manera se esplica, siendo para nosotros muy satisfactorio que la prensa liberal en su mayoría se presente hoy tan identificada en sus opiniones respecto á cuestiones de tan alta consideración e importancia.

Dice *El Universal*:

El Gobierno recibió anoche el siguiente telegrama de nuestro representante en París:

«El Ministro del Interior acaba de enviar al jefe de su secretaría para participarme que don Carlos ha salido para Ginebra esta noche á las ocho y cuarenta minutos.»

La noticia que antecede confirma lo que ayer decíamos, respecto á no ser cierto que el niño Terso se hubiera aproximado á la frontera de España.

Para juegos está el tiempo.

Va adquiriendo consistencia la noticia que hace algunos días empezó á circular de que muy en breve evacuarán á Roma las tropas francesas.

Los unionistas, por medio de sus periódicos en la opinión pública y valiéndose de sus Diputados en el Salon de Conferencias, hacen cuantos esfuerzos son imaginables para que las Cortes se reúnan en un breve plazo.

Los republicanos se manifiestan dispuestos á secundarios en esta tarea.

Algunos amigos de la situación creen también que deberían reunirse, no para elegir rey, sino porque juzgan necesario estar á la expectativa de los acontecimientos, y prevenir las consecuencias de la guerra.

El 15 entró en Berlín el rey Guillermo y fué recibido con gran entusiasmo, pero digno y serio como son todos los actos de los alemanes.

Se dieron vivas al Rey y Alemania.

Habla *El Universal*:

«Cartas particulares que recibimos de Francia, nos dan noticias sobre las manifestaciones del espíritu público con relación á la guerra.

En la capital del imperio, la opinión es favorable á esta.

No sucede otro tanto en los departamentos, donde las necesidades se tocan más de cerca, donde los temores son más grandes, porque los resultados de la lucha se prevén con mayor claridad.

Los obreros, sobre todo, y las personas que tienen intereses comerciales, se pronuncian en favor de la paz; y sólo un equivocado sentimiento de patriotismo, ó una falta de valor disculpable, hace que las manifestaciones en este sentido no sean tan expresivas como deberían ser.

Se comprende que, sea cualquiera el resultado de la campaña, ya favorezca al ejército francés, ya al prusiano, para llegar á él es preciso pasar por grandes y costosos sacrificios, derramar mucha sangre, y esta ocasiona las ruinas de infinitas familias, corta los lazos de comercio é industria que unen á todos los pueblos, y produce en fin, desastrosas consecuencias.

Además, muchos franceses á quienes el orgullo nacional hace ver con disgusto el engrandecimiento de Prusia, y que desearían tomar venganza de Sadowa, confiesan, sin embargo, que la guerra sólo reconoce por causa en la actualidad un espacio, pretexto, y les desagrada que Europa arroje sobre su país la responsabilidad de los acontecimientos.

Las declaraciones de Thiers, Favre y Arago en el Cuerpo legislativo, han encontrado égo en casi todas las poblaciones rurales y entre la gente de banca, los comerciantes é industriales de toda Francia.

Gran parte de la prensa se manifiesta igualmente hostil á la guerra.

Leemos en el *Paris*:

Entre los incidentes notables de la sesión del 15 en el Cuerpo legislativo francés, debemos citar la actitud enérgica en que se colocó el ilustre hombre de Estado, Ministro durante el reinado de Luis Felipe, Mr. Thiers.

Allí donde las pasiones fermentaban hasta cohibir á los oradores que con razón ó sin ella pero en uso de su derecho se oponían á la declaración de la guerra, tener el valor y la abnegación de luchar contra aquel torrente desbordado es digno de alabanza.

M. Thiers ha sido acusado de falta de patriotismo, y además de los terribles apóstrofes que contra él se dirigieron por varios Diputados de la mayoría, ha sido objeto de una manifestación agresiva por parte de la multitud.

Y sin embargo, todos estos ataques son injustos. El insigne orador no merecía los apóstrofes ni los dicitos que contra él ha lanzado la prensa.

El que empieza por decir que una vez declarada la guerra prestará su apoyo absoluto é incondicional al Gobierno; quien pocos días antes, discutiéndose el contingente militar, le pedía mayor aún que el Ministerio y la Comisión, ni puede tacharse de falta de patriotismo, ni menos de poco celoso de la honra de su país.

Pero antes de declarar la guerra hay derecho á discutir su oportunidad, su consecuencia y sobre todo su justicia. Probádmelo, decía el célebre historiador de las batallas de la República y el Imperio, que ha habido ofensa, que ha habido ultraje, y estoy con vosotros; pero mientras no presentéis el despacho en que oficialmente se consigne el desaire hecho á nuestro embajador, no puedo admitir el hecho lamentable de una guerra por la simple cuestión de forma, cuando en el fondo hemos recibido una satisfacción cumplida.

El argumento de M. Thiers no tiene réplica. Si hay ofensa, es preciso probar que la ha habido, porque bien vale la pena de dar esta satisfacción á los padres cuyos hijos van á ser sacrificados, á la historia que habrá de juzgar los hechos y los hombres, á la conciencia pública que ha de juzgar á todos.

Cuando las pasiones se calmen y al sentimiento suceda la fría razón, esa misma historia dará su fallo sobre la actitud patriótica de M. Thiers, como ya le han dado todos los hombres sensatos que no están poseídos del vértigo belicoso que hoy embarga á casi todo el pueblo francés.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS

LONDRES 18.—Francia ha preguntado si la Alemania del Sur se quedará neutral.

La Baviera se ha puesto á las órdenes de Prusia.

Gran entusiasmo en Berlin.

LONDRES 18.—La Bolsa ha bajado.

Corren rumores que Rusia se ha aliado á la Prusia.

Créese que hoy ha tenido lugar una batalla en las cercanías de Sierch, ignorándose el resultado.

PARIS 18.—A última hora se han cotizado:

3 por 100 español interior á 22-14.

3 por 100 español exterior á 24 3/8.

3 por 100 francés á 66-40.

El 4 1/2 por 100 id. á 98-75.

LONDRES 18.—Consolidados ingleses, de

90 1/4 á 3/8.

3 por 100 español exterior á 25 1/2.

BARCELONA 18.—El consolidado á 23-

87 1/2.

Los bonos, á 65.

Las subvenciones, á 46-40.

NOTA. Falta despachos de París del 16,

todos los del 17 y varios del 18.

Ya que la línea de Burdeos transmite tan sólo los telegramas oficiales, la *Agencia Havas* manda desde hoy á Madrid las noticias de Prusia por las líneas de Bélgica, Inglaterra y Portugal, y las de Francia por los cables de Inglaterra y Portugal.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 cmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 cmos linea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Santa María Magdalena penitente y s. Trófilo m. J. Jubileo —Esta mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina.

Sección mercantil.

Precios del día 20.
Trigo del país, de 9:50 á 12:75 pts. c.
Id. manchego, de " á " id.
Id. extranjero, de " á " id.
Id. andaluz, de " á " id.
Cebada, de 4:00 á 4:25 id.
Gaja, de " á " id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 16.

FONDOS PUBLICOS.	Ult pre.
3 por 100 consolidado..	23.70
Idem pequeños.	00.00
Idem á fin de mes.	23.45
Idem exterior.	29.5
3 por 100 diferido.	00.00
Idem á fin de mes.	00.00
Deuda del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	00.00
Billetes de segunda serie.	94.90
Bonos del Tesoro	64.00

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedroño.
Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena 1.º	9 15 m.	5 50 m.
Idem, 2.º	3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valencia	11 " m.	3 18 t.
Lorca, Almería y Granada.	9 40 m.	12 " d.
Orhueta y Alicante.	9 15 n.	1 " t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

Se vende un carro atarantado, á la valenciana, charolado y con sus guarniciones. Darán razon en la tienda de D. José Illán, calle del Contraste, núm. 1. P.3-1

ZORONGO.

Se vende á dos cuartos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Nuevo Código penal de España, aprobado por las Cortes constituyentes. Se han recibido ejemplares en el establecimiento de LA PAZ, seguidos de un apéndice que comprende las leyes de orden público, de casacion criminal y su enjuiciamiento, del ejercicio de la gracia de indulto, y de un prontuario para el mas fácil estudio y conocimiento de la legislación nueva, por un abogado del colegio de Madrid. Se vende á 8 rs.

MUCHACHOS.

Para la venta pública de periódicos se necesitan uno ó dos que sean listos y tengan personas que respondan de su conducta.

En la calle de Rocamora, núm. 1, se vende un piano de mesa de cinco octavas y media; y seis cuadros en lienzo con las imágenes de seis apóstoles. 10-10

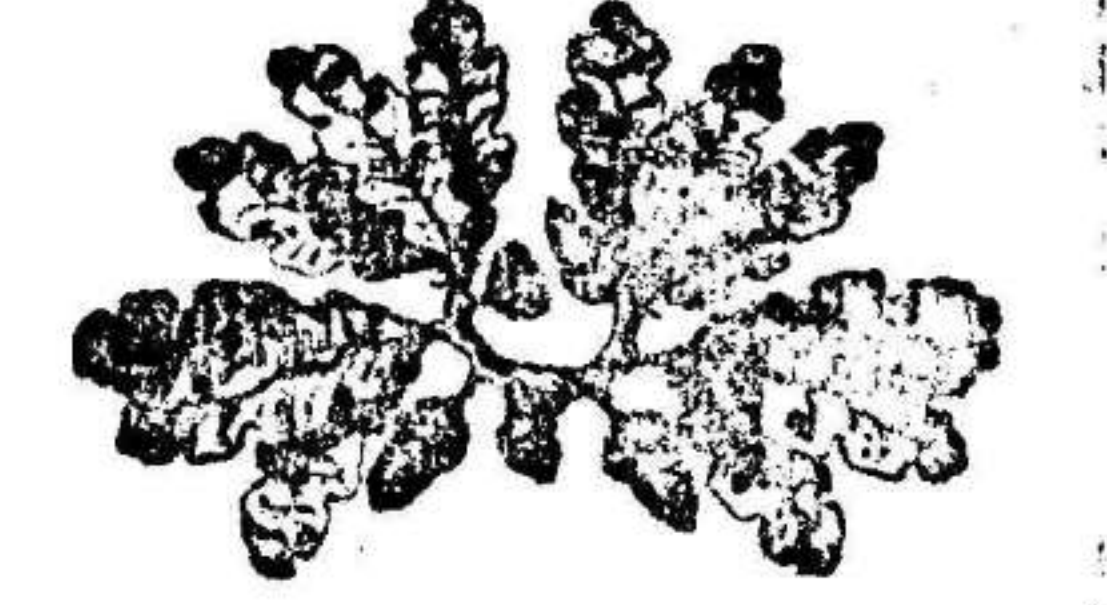
Publicacion económica y de lujo.

La palabra de Dios.

NOVELA ORIGINAL por el marqués de San Eloy.
Esta obra se publica por entregas de ocho grandes páginas al precio de un cuartillo de real cada una en toda España.—Se repartirá un cuaderno todas las semanas que contendrá ocho entregas bajo una cubierta de papel de color, impresion esmerada y excelente papel.
Los señores suscritores recibirán gratis en cada cuaderno una preciosa lámina.
Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ENTRETIENDES TU PIEL?
GLOBOSIS ANEMIA DE PLAZON
Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de Hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Dr. CHURCHILL. Precio 4 francos el frasco en Paris. Exigase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia WAWN, 12, r. Castiglione, Paris.
Los Tabillos Pectorales del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden al precio de dos francos caja, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de Hipofosfitos.
En Madrid, por mayor Agencia franco española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano 48-11 agt. 70.

En Madrid, por mayor Agencia franco española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano 48-11 agt. 70.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.)
L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para quitar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera.
Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín, Zoco, 5.

La Condesa Hortensia por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se vende fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

Lecciones populares de Historia de España.

Narracion viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolucion de setiembre.
Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

AGUA Y POLVOS DENTIFRICOS DEL Dr. PIERRE.

PARIS, 16, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS.
En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor, á 16 y 24 rs.—En Murcia, D. Lucas Serrano.

PERIÓDICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:
—La Discusion, á 40 rs. trimestre.
—La Igualdad, á 20.
—El Pueblo, á 26.
—El Blas, á 17.
—La Libertad, á 54 ó á 19.
—Las Novidades, á 46 ó á 18.
—El Imparcial, á 30.
—La Opinion Nacional, á 40.
—El Puente de Alcolea, á 45.
—El Diario Español, á 32.
—La Política á 46.
—La Epoca, á 10.
—El Popular, á 12.
—El Eco de España.
—El Tiempo.
—La Nacion.
—La Revolution.
—La República Iérica.
—El Universal, á 32.
Tambien se admiten suscripciones á los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripcion y a los periódicos de provincias y del extranjero.

Libros de medicina y otras ciencias.

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.
Se venden en el establecimiento de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

PARA 1870.

Almacaque de El Can-Can.
Idem ilustrada polizaga-salfrico.
Idem del Cencetto
Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs
Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1,2 rs.
Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiastica, á UN CUARTO.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Las cien charadas.

Obra literaria que acaba de publicarse para recreo é instruccion de las familias. Dos libritos que comprenden las charadas y las soluciones en verso.—Se halla en venta por 5 rs. en la administracion de este periódico.

La Franc-masonería,

origen, vicisitudes, doctrinas, y aspiraciones de esta sociedad, espiacion de sus simbolos, alegorias y misterios por John Truth.
Se vende á 8 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Via volumétrica.

PROCEDIMIENTOS BAUTICOS al uso de los mineros é industriales PARA EN AYAR los minerales de zinc, hierro, manganeso, cobre, plomo, estaño, mercurio y antimonio.
Don Alfredo Massart, ingeniero de minas
Se vende al precio de 10 rs. en el taller de encuadernacion de Cordero, Traperia, 21. 3-3

Don Manuel Torrijes,

ingeniero de minas
Se vende al precio de 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA CORRESPONDENCIA UNIVERSAL

PERIÓDICO INDEPENDIENTE.
Diario de noticias nacionales y extranjeras.

PROSPECTO.
Este importante diario tiene por principal objeto dar á luz aquellas noticias que interesen á los pueblos, en relacion con sus necesidades morales y materiales. Nuestro propósito es manifestar en todo la verdad, sin inclinarnos á ninguna bandera política, sino por el contrario, mantenernos alejados de esas luchas y defender el programa, verdaderamente nacional, de JUSTICIA y ECONOMIA.
Nuestro diario es el mas económico de cuantos se publican en España, y es asimismo el único verdaderamente independiente y alejado de las ardientes luchas de la política.
Puede figurar en las manos del propietario y del obrero, del sacerdote y del militar, sin acusar opinion política, siendo á todos provechoso por su variada é instructiva lectura.
No somos enemigos sistematicos de lo moderno ni de lo antiguo, sino entusiastas de todo lo bueno, de todo lo útil, de todo lo justo, pertenencia á esta ó la pasada edad, á este ó al otro partido.
Y por último, tanto en noticias extranjeras como nacionales, estamos tan adelantados como en ningún otro periódico, con la circunstancia de que nuestra independencia no nos inclina á ningún partido político, y de que nuestro lema es la VERDAD en todo.

PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIAS, trimestre, por medio de corresponsales, 24 rs.
Números sueltos, dos cuartos.
ANUNCIOS: 100 céntimos por linea.—COMUNICADOS: A precios convencionales.
Suscripcion y venta en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.
D. Rafael Garcia Lopez.
El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se darán á 2 y medio rs. cada uno.

GRANDE EXITO EN PARIS!
VELOUTINE CHLES FAY
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE
Dá al cutis frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con borb en Paris, En España, 22 rs.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris.
En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.
La Agencia franco-española, 34, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.
En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

L'EAU DENTIFRICE CORDILLERES
ESTÁ INDIA. Es un agua que cura los dolores de muelas y las afecciones de la boca: su empleo diario y el de los POLVOS DENTIFRICOS DE LAS CORDILLERES, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries.—Deposito, 33, rue de Rivoli, á Paris. Havana, Sarray Co., drog. Esp.—En Murcia, D. Lucas Serrano y establecimiento de LA PAZ.

INJECTION BROU Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento.—Vendese en todas las farmacias (Exigir el sello), 30 años de exito.—Paris, BROSSE, inv., boulevard Magenta, 158.

La Constitucion española,

puesta en sencillo dialogo y con explicaciones convenientes para la inteligencia de los niños y del pueblo.

SE DESTINA A LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA Y A LAS DE ADULTOS.
POR DON GABRIEL FERNANDEZ,
Director del periódico La Educacion.

Al recomendar hoy nuestro trabajo á las corporaciones populares, Juntas y Ayuntamientos, al entregarlo á la gratitud y conciencia de los maestros de niños y adultos, debemos hacer algunas observaciones. Convinimos de que el aprender de memoria, sin que se comprenda, hace nulo el pensamiento mas benéfico y patriótico, hemos procurado que no quede un artículo de la Constitucion sin que lo puedan dejar de entender el niño y el hombre mas rudo. Hemos dividido la obra en tres partes. La primera contiene en dialogo sencillo la Constitucion para que se aprenda de memoria con facilidad; la segunda es la explicacion de la primera parte entre un niño y un profesor, procurando amenizarla para que no bastie á la infancia; y la tercera es un tratado de los deberes del hombre para que pueda gozar bien de sus derechos naturales.

El ejemplar 2 rs. y cuartillo. A los maestros que lleven de 6 arriba, se les darán á razon de 2 rs. cada uno.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, donde se suscribe al periódico «La Educacion» y se pueden encargar las demás obras del mismo autor.
IMP DE LA PAZ DE MURCIA.—Calle de Zoco, núm. 5.